

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La sociedad comunica que en fecha 16 de Octubre de 2014 el Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas conforme al anuncio que se inserta a continuación y ha aprobado las propuestas de acuerdos que someterá a la Junta, que se anexan.

Tárrega, 16 de Octubre de 2014

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de noviembre de 2014 a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2014, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2014.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Cuarto.- Nombramiento o reelección, en su caso, de auditores de cuentas.

Quinto.- Someter a votación consultiva el Informe Anual sobre Remuneraciones del Consejo de Administración.

Sexto.- Delegación de facultades.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la propuesta de acuerdos elaborada por el Consejo de Administración, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como los informes de gestión individual y consolidado, los informes de los auditores de cuentas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones.

En cumplimiento del artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital se informa a los accionistas:

1) Que la información citada anteriormente, y que será objeto de sometimiento a la Junta General, estará disponible en la página web de la sociedad, esto es, www.agrofruse.com.

2) Que, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, sólo podrán asistir a las Juntas los accionistas que acrediten su condición de tales mediante la exhibición, al iniciarse la correspondiente Junta, de un certificado expedido por la entidad encargada del registro contable de las acciones, a los únicos efectos de la Junta que ha de celebrarse, que deberá acreditar que sus acciones se hallaban inscritas en dicho registro con una antelación no inferior a cinco días respecto a la fecha de celebración de la Junta. En consecuencia, en fecha 22 de noviembre de 2014 deberán tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en esta Junta.

3) Que, de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los accionistas con derecho a asistir a la Junta podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta, en los términos establecidos en la Ley.

4) Que los accionistas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de conformidad con lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

5) Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Asimismo, podrán en igual plazo presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la junta convocada. Dicho derecho deberá notificarse fehacientemente a la Sociedad en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

6) Que, para proceder a la emisión de voto por representación, el accionista que vaya a delegar su voto deberá cumplimentar el formulario que se encuentra en la página web de la sociedad. Para que la Sociedad acepte una notificación vía electrónica de

representación los accionistas deberán acceder con sus claves y cumplimentar el formulario de representación.

7) Que, para la emisión del voto a distancia, el accionista deberá identificarse en la página web de la sociedad donde encontrará el formulario a los efectos.

Tárrega (Lleida), 16 de octubre de 2014.

El Presidente del Consejo de Administración

PONT VILADOMIU, S.L.

Fdo. Don Ramón Pont Amenós

AGROFUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Propuestas de acuerdo para la Junta General Ordinaria

A continuación se transcriben las propuestas de acuerdo elaboradas por el Consejo de Administración en fecha 16 de octubre de 2014 y que se someterán a la próxima Junta General Ordinaria de la Compañía convocada para su celebración en el domicilio social el día 27 de noviembre de 2014 a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Propuesta de acuerdo para el punto 1º del orden del día:

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2014, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio

Aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión de la Sociedad, relativas al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014 y distribuir los beneficios obtenidos durante el pasado ejercicio, por importe de 709.806,75 Euros de la siguiente forma:

Reserva Legal	70.982,68 Euros.
Reserva Voluntaria	638.844,07 Euros.

Propuesta de acuerdo para el punto 2º del orden del día:

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2014.

Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados relativos al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Propuesta de acuerdo para el punto 3º del orden del día:

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Propuesta de acuerdo para el punto 4º del orden del día:

Nombramiento o reelección, en su caso, de auditores de cuentas.

Se acuerda reelegir por periodo de un año a la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. cuyos datos constan ya inscritos en el Registro Mercantil y no han sufrido variación, como Auditor de cuentas de la Sociedad, para que proceda al examen y revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de sociedades para el ejercicio iniciado el 1 de junio de 2014.

Propuesta de acuerdo para el punto 5º del orden del día:

Someter a votación consultiva el Informe Anual sobre Remuneraciones del Consejo de Administración.

Se aprueba el Informe Anual de sobre Remuneraciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Propuesta de acuerdo para el punto 6º del orden del día:

Delegación de facultades.

Acordar facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público en lo menester, los anteriores acuerdos, y otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, sean pertinentes, para la plena eficacia de los mismos.